

**EL GASOLEO B CEPSA** es el resultado del constante esfuerzo por parte de CEPSA para desarrollar un carburante cualitativamente avanzado cuyas propiedades lo han convertido en la solución para aquellos que lo necesitan en su actividad industrial o agrícola.

Los que ya utilizan **GASOLEO B CEPSA** están disfrutando de una fuente de energía propia del siglo XXI que reúne múltiples ventajas:

### **VENTAJAS**

- Gasóleo respetuoso con el medio ambiente ya que prácticamente ha eliminado de su composición el azufre.
- Su uso permite mantener limpios los inyectores, lo que contribuye a una mejor combustión y, por tanto, mayor ahorro de combustible.
- El poder anticorrosivo del gasóleo B garantiza el correcto mantenimiento del sistema de alimentación del motor, alargando su vida útil.

La calidad y tecnología del **GASOLEO B CEPSA** van en constante aumento evolucionando día a día.

Los esfuerzos de los científicos del área I + D de CEPSA han logrado que el **GASOLEO B CEPSA** sea la mejor alternativa para los que exigen un carburante técnicamente perfecto.

### **UTILIZACION**

El uso del gasóleo B está sujeto a las limitaciones establecidas en el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

### **NIVEL DE CALIDAD**

- Cumple con las especificaciones definidas por el Real Decreto 1700/2003 de 15 de diciembre.
- Es conforme a la Directiva 93/12/CEE de 23 de marzo de 1993

### **SEGURIDAD E HIGIENE**

Existe **Ficha de Datos de Seguridad** a disposición de las personas interesadas.

## ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

### GASOLEO B

<i>Características</i>	<i>Unidades de medida</i>	<i>Norma de ensayo</i>	<i>Min</i>	<i>Max</i>
<i>Densidad a 15 °C</i>	kg/m <sup>3</sup>	UNE EN ISO 12185	820	880
<i>Color</i>		ASTM D 1500		Rojo
<i>Azufre</i>	% m/m	UNE EN ISO 8754	-----	0,2
<i>Índice de cetano (número de cetano)</i>		UNE EN ISO 4264 (ISO 5165)	46(49)	-----
<i>Destilación</i>	°C	UNE EN ISO 3405		
<i>65% recogido</i>			250	-----
<i>85% recogido</i>			-----	350
<i>95% recogido</i>			-----	370
<i>Viscosidad cinemática a 40 °C</i>	mm <sup>2</sup> /s	UNE EN ISO 3104	2	4,5
<i>Punto de Inflamación</i>	°C	UNE EN 22719		Superior a 60
<i>Punto de obstrucción del filtro en frío</i>	°C	UNE EN 116		
<i>Invierno (1 Octubre-31 Marzo)</i>			-----	-10
<i>Verano (1 Abril-30 Sept)</i>			-----	0
<i>Residuo Carbonoso (sobre 10 % v/v final destilación)</i>	% m/m	UNE EN ISO 10370	-----	0,3
<i>Agua</i>	mg/kg	UNE EN ISO 12937	-----	200
<i>Partículas sólidas</i>	mg/kg	UNE EN ISO 12662	-----	24
<i>Contenido en cenizas</i>	% m/m	UNE EN ISO 6245	-----	0,01
<i>Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)</i>	Escala	UNE EN ISO 2160	-----	Clase 1
<i>Transparencia y brillo</i>		ASTM D 4176		Cumple
<i>Estabilidad a la oxidación</i>	g/m <sup>3</sup>	UNE EN ISO 12205	-----	25
<i>Aditivos y agentes trazadores <sup>(1)</sup></i>				

(1) Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de julio



**USOS GASOLEO B según el artículo 54 de la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.**

**A) CON IMPUESTO ESPECIAL BONIFICADO**

La utilización de gasóleo B como carburante está autorizado en:

- Artefactos y motores de vehículos especiales que no hayan sido autorizados para circular por vías y terrenos públicos, es decir, que no dispongan de Permiso de Circulación y, por tanto, de matrícula.

Se considerará vehículo especial el definido como tal en el anexo II del Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

- Motores de tractores y maquinaria agrícola, autorizados para circular por vías y terrenos públicos, empleados en la agricultura, incluida la horticultura, la ganadería y la silvicultura.

**B) CON EXENCION DE IMPUESTO ESPECIAL**

**Segmento Transporte**

Utilización como carburante en aviación, con excepción de la aviación privada de recreo, en la navegación, incluida la pesca, con excepción de la navegación privada de recreo y el transporte por ferrocarril.

**Cogeneración**

Producción de electricidad en centrales eléctricas o la cogeneración de electricidad y calor en centrales combinadas.

**Otros segmentos**

- ❑ Operaciones de dragado de vías navegables y puertos.
- ❑ Construcción, modificación, pruebas y mantenimiento de aeronaves y embarcaciones.
- ❑ Inyección en altos hornos con fines de reducción química